



CENTRO NACIONAL
DE ESTUDIOS
MIGRATORIOS

Discriminación Laboral de los Migrantes en Chile

Abril 2023

Autores

Equipo Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca:

Medardo Aguirre González, director centro de estudios.

Josefa Ducci Chapochnik, asistente de investigación.

Nicole Núñez Henríquez, asistente de investigación.

Contacto: cenem@utalca.cl

Con la colaboración en la difusión de la encuesta de:

Instituto Católico Chileno de Migración

Citar APA:

Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca (2023). *Discriminación Laboral de los Migrantes en Chile*.

Índice de contenidos

Autores.....	2
Resumen.....	5
i. Introducción.....	6
Marco jurídico por la no discriminación.....	6
Paradigma de los prejuicios sobre las personas migrantes.....	8
ii. Objetivo del estudio y modelo de análisis.....	12
iii. Metodología.....	14
iv. Resultados.....	15
4.1 Descripción de la muestra.....	15
4.2 Resultados descriptivos.....	17
4.2.1 Prejuicios sobre la inmigración y la discriminación.....	17
4.2.2 Discriminación laboral.....	17
4.3 Resultados según género.....	18
4.3.1 Prejuicios sobre la inmigración y la discriminación según género.....	18
4.3.2 Ser extranjero como limitación en el trabajo.....	19
4.3.3 Ser extranjero como influencia negativa en el trabajo.....	20
4.3.4 Trato en el trabajo según estereotipos de los extranjeros.....	21
4.3.5 Exclusión en el trabajo por compañeros.....	22
4.4 Evolución de resultados entre 2018 y 2022.....	23
4.4.1 Evolución de prejuicios y discriminación.....	23
4.4.2 Discriminación laboral: Ser extranjero como limitación en el trabajo.....	24
4.4.3 Discriminación laboral: Ser extranjero como influencia negativa en el trabajo.....	25
4.4.4 Discriminación laboral: Trato en el trabajo según estereotipos de los extranjeros.....	25
4.4.5 Discriminación laboral: Exclusión en el trabajo por compañeros.....	26
v. Conclusiones.....	27
vi. Referencias.....	30

Índice de figuras y gráficos

Figura 1: Modelo de análisis.....	13
Figura 2:Ficha metodológica	14
Gráfico 1: Género.....	12
Gráfico 2: Edad por tramos.....	15
Gráfico 3: Nivel de estudios.....	12
Gráfico 4: Nivel de ingreso familiar	15
Gráfico 5: Tiempo en Chile.....	13
Gráfico 6: Nacionalidad	16
Gráfico 7: Prejuicios y discriminación	17
Gráfico 8: Discriminación laboral	18
Gráfico 9: Prejuicios y discriminación según género.....	18
Gráfico 10: Limitación en el trabajo	20
Gráfico 11: Influencia negativa en el trabajo.....	20
Gráfico 12: Trato estereotipado	21
Gráfico 13: Exclusión en el trabajo	22
Gráfico 14: Prejuicios y discriminación 2018 vs 2022	24
Gráfico 15: Limitación en el trabajo 2018 vs 2022	24
Gráfico 16: Influencia negativa en el trabajo 2018 vs 2022.....	25
Gráfico 17: Trato estereotipado 2018 vs 2022.....	25
Gráfico 18: Exclusión en el trabajo 2018 vs 2022.....	26

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo general analizar la percepción de discriminación en el contexto laboral de la población migrante en Chile y distinguir cómo ha evolucionado entre 2018 y 2022. La población objetivo de la encuesta son personas extranjeras de origen latinoamericano y del caribe mayores de 18 años que han trabajado remuneradamente en el país y reside en la Región Metropolitana de Santiago de Chile. El plan de muestro es no probabilístico por conveniencia, alcanzando un tamaño muestral de 412 observaciones. Los resultados descubren que el 50,7% de los encuestados considera que la inmigración asociada a las actividades delictuales o ilícitas es el principal prejuicio relacionado a la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile. Respecto a 2018, esta percepción (30,9%) aumentó en 19,8 pp. Además, el 48,3% de los encuestados está muy de acuerdo y de acuerdo con que “En el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”. Mientras que el 59,2% de los encuestados está muy en desacuerdo y en desacuerdo con que “En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”.

Palabras claves: discriminación; migrantes; laboral; extranjero.

i. Introducción

Discriminación, racismo y xenofobia

El primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”(ACNUR, 2020), lo cual es la base del principio de no discriminación e igualdad para las personas. Por tanto, el acto en contra del goce de este derecho es considerado como discriminación, la cual tiene diferentes formas dependiendo del contexto donde es ejercida.

En el contexto que afecta a personas migrantes, esta intolerancia pasa a definirse como xenofobia, la cual “denota un comportamiento específicamente basado en la percepción de que el otro es extranjero o procede de otra parte fuera de la comunidad o nación” (ACNUR, 2020). La xenofobia ocurre cuando le es negado a las personas extranjeras la igualdad de derechos a causa de su procedencia geográfica o los valores, creencias y comportamientos que los hace parecer foráneos a los ojos de la sociedad de acogida (ACNUR, 2020).

Concomitantemente a la discriminación y xenofobia, la discriminación racial es definida por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial como:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (ACNUR, 2020).

De acuerdo con el estudio Voces Migrantes (Servicio Jesuita a Migrantes, 2021), el 21,0% de los encuestados está muy de acuerdo y de acuerdo con la afirmación “cuando interactúa con personas de nacionalidad chilena, en general, se siente discriminado/a”.

Marco jurídico por la no discriminación

Sobre la discriminación es posible describir que el artículo 1° de la actual Constitución Política de la República de Chile expresa que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Consecuentemente el artículo 19 inciso 2 dice “la igualdad ante la ley y... que en Chile no hay personas ni grupos privilegiados”(Biblioteca del Congreso Nacional, 2014).

La Ley N° 20.609 establece que todos los órganos de las Administración del Estado tienen el deber de elaborar e implementar las políticas orientadas a garantizar a toda persona el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, sin discriminación arbitraria, como reconoce la Constitución Política, las leyes y tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014).

Además, la Ley N° 20.609 modifica el Código Penal al agregar como agravante del delito (discriminación arbitraria) el actuar movido por “la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a la que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o por enfermedad o discapacidad de que padezca” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014). Por su lado, la Ley N° 19.253 instaura como una falta a la discriminación manifiesta e intencionada contra los indígenas por su origen y cultura.

En el ámbito laboral, la Ley N° 19.759 prohíbe los actos de discriminación sustentados “en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014), que busquen invalidar o modificar la igualdad de oportunidades o trato en cuanto al empleo y la ocupación (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014).

Mientras que la Ley N° 20.348 aborda el principio de no discriminación de género en las remuneraciones prohibiendo cualquier discriminación arbitraria indistintamente si es regido por el Código del Trabajo o el Estatuto Administrativo (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014). En este contexto, la discriminación arbitraria se refiere a la que se ejerce sin estar basada en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad del trabajador (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014).

Estas leyes son parte del marco normativo en materia de discriminación en Chile, pero no corresponden al único recurso que debe garantizar el pleno goce de derechos, pues el sistema judicial cumple un rol importante al ser el ente obligado a pronunciarse para hacer respetar esta regulación y a su vez cumplir con los procesos adecuadamente. Cabe considerar que, de acuerdo con Pelletier Quiñones (2014), en el contexto judicial también puede existir discriminación, refiriéndose a patrones y contextos de violaciones de derechos humanos de grupos vulnerables por su condición, situación social, económica y cultural; describiendo a estos grupos como históricamente o contextualmente marginados o excluidos sin justificación legal alguna, tales como mujeres, indígenas, personas en situación de discapacidad, migrantes, entre otros.

Por lo que la discriminación hacia las personas, y en específico a grupos vulnerables como lo son las personas extranjeras en Chile, debe ser rebatido desde múltiples frentes al presentarse en diversos contextos de las vidas de este grupo.

Discriminación laboral

Según el artículo 1 (a) del convenio de la OIT sobre Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación define discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la

ocupación” (Bayefsky, 1990). A lo anterior Castro (2001) agrega criterios de sindicación o cualquier otro que sea irracional o injustificado.

Castro (2001) señala tal discriminación laboral puede generarse tanto fuera como dentro de la relación laboral, por no haberse configurado una relación laboral o porque se ha extinguido, esta podría incluir múltiples conductas yendo más allá del acceso al empleo y alcanzando todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios laborales como condiciones de trabajo, capacitación, seguridad en el empleo, igualdad en el pago, etc.

En el estudio Dificultades para la Inclusión Laboral de Migrantes en Chile (Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca, 2022), el 39,8% de las personas extranjeras de origen latinoamericano y del caribe que han trabajado remuneradamente consultadas declara que “alguien” ha dificultado su proceso de inclusión en su trabajo, siendo este agente de exclusión una persona jurídica o natural que dificulta este proceso. De este grupo que detecta a un agente de exclusión, el 41,9% señala a su jefe directo o empleador y el 31,3% apunta a los clientes o público con el que debe interactuar por su trabajo. En cuanto a los encuestados que han trabajado en el servicio doméstico, el 58,8% dice que su jefe directo o empleador ha dificultado su inclusión laboral y el 29,4% se refiere a las instituciones del trabajo. Por otro lado, los encuestados que han trabajado en el sector privado expone a su jefe directo o empleador (51,0%) y los compañeros de trabajo (28,8%); en cambio, los trabajadores por cuenta propia señalan a los clientes o el público del trabajo (57,1%) y las instituciones del trabajo (21,4%).

Además, en 2018, el estudio “Inmigración y discriminación en Chile” (Centro Nacional de Estudios Migratorias Universidad de Talca , 2018) destacó que la mayor percepción de discriminación que percibían la personas migrantes estaba relacionada con la agresión directa (57,6%), discriminación por trato injusto (36,6%), discriminación en el acceso a servicios (46,6%) y discriminación en el ámbito laboral (47,2%); El 57,6% de los encuestados cree que existe mayor probabilidad de encontrarse con actitudes o acciones discriminadoras o xenófobas hacia personas extranjeras en el trabajo, luego señala al barrio o vecindario (38,3%) y centros de salud pública (34,0%).

Paradigma de los prejuicios sobre las personas migrantes

De acuerdo con el Estudio Nacional de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos [CEP] (2022), el 50% del total de la muestra considera a la delincuencia, asaltos y robos como una de las tres problemáticas que el Gobierno debe solucionar con mayor esfuerzo; mientras que el 13% del total de la muestra menciona a la inmigración, la cual no está entre las tres problemáticas más mencionadas. Desde la perspectiva de las personas migrantes, el estudio Voces Migrantes (Servicio Jesuita a Migrantes, 2021), preguntó cuál era el principal problema de Chile, a lo que el 34,2% de las personas encuestadas mencionó aspectos sociales como delincuencia, salud, drogadicción, etc., y el 16,2% dice migración en cuanto a racismo, tramitación de visas, etc.

En los últimos años la llegada de extranjeros por pasos no habilitados ha sido asociada con ilegalidad, delincuencia, narcotráfico y trata de personas. Tal que los ingresos de esta naturaleza se han considerado la principal causa de la consolidación delictual de algunas bandas de crimen organizado, que pueden crear subordinación a partir de la situación de vulnerabilidad en la ruta migratoria (Álvarez et al., 2022).

Esta percepción se exacerbó en la zona norte de Chile a partir del invierno de 2021, al recibir inesperadamente a cientos de migrantes por día en la comuna de Colchane, donde a pesar de las bajas temperaturas persistieron la entrada de en promedio 120 extranjeros por día, según la estimación del actual alcalde Javier García (El Mostrador, 2022). Cabe destacar que la nueva Ley de Migración y Extranjería N° 21.325 señala a través del artículo 9 que “No criminalización. La migración irregular no es constitutiva de delito” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022) y por tanto el ingreso por paso no habilitado tampoco es un delito, mas es considerada una falta administrativa grave (Álvarez et al., 2022).

Sin embargo, durante abril de 2023, el fiscal nacional Ángel Valencia instruyó que los persecutores a nivel nacional deberán solicitar prisión preventiva para aquellos extranjeros que sean detenidos y no porten su cédula de identidad (El Mostrador, 2023). Además, en la Comisión de Seguridad Ciudadana de Cámara de Diputadas y Diputados se ha iniciado el debate de un proyecto que modifica la actual Ley de Migración y Extranjería para tipificar el delito de ingreso clandestino por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio al territorio nacional, donde las sanciones propuestas comienzan con presidio menor en su grado mínimo (Cámara de Diputadas y Diputados, 2023).

Retomando la misma encuesta del CEP (2022), el 61,0% del total de la muestra declara que las políticas de Chile deben prohibir toda inmigración, mientras que 30,0% de los participantes toma una postura balanceada al respecto y 8% explica que las políticas deben permitir libremente toda inmigración. Lo cual muestra la reticencia de las personas en Chile respecto al panorama migratorio de los últimos años, que se ha asociado a aspectos negativos y se ha tratado con un enfoque punitivo desde la nueva Ley de Migración y Extranjería.

Según la minuta de resultados a nivel país de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Centro de Estudios y Análisis del Delito, 2022), el 86,9% de las personas cree que la delincuencia aumentó en el país en 2021; comparativamente al año anterior, esta percepción aumentó en 2,6 puntos porcentuales. En cuanto al reporte de Casos Policiales por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2022), para el tercer trimestre del 2022, la tasa de casos policiales DMCS aumentó 47,3% respecto a igual período de 2021; donde los delitos que más aumentaron fueron robo con violencia o intimidación (81,3%), robo con sorpresa (69,0%) y robo en lugar no habitado (59,8%). Por su lado, las denuncias y las detenciones en el tercer trimestre de 2022 se incrementaron en 48,3% y

41,2% respecto a igual período de 2021. Por último, en el período estudiado, todas las regiones presentaron aumentos en la tasa de DMCS, especialmente la región de Arica y Parinacota (73,7%), la Región de Atacama (60,4%) y la Región de Valparaíso (60,1%).

Estos antecedentes de seguridad nacional muestran en términos generales la situación en Chile, mas no señala la presencia de actores de origen extranjeros específicamente. Sin embargo, es necesario tener en cuenta estos antecedentes, por estar relacionados con los prejuicios hacia las personas migrantes que nacen de la asociación que ha tenido el fenómeno migratorio con la percepción de seguridad en el último tiempo.

Desde otra arista, está el prejuicio que vincula a las personas extranjeras con la competencia laboral contra los nacionales, puesto que entre las principales motivaciones de migrar es la búsqueda de mejores oportunidades laborales y bienestar económico, lo que vincula directamente a las personas migrantes con el mercado del trabajo y sus actores. En el estudio Voces Migrantes del Servicio Jesuita a Migrantes (2021), solo el 15,0% de la muestra de personas migrantes están muy de acuerdo y de acuerdo con que los migrantes limitan las posibilidades de encontrar trabajo a los chilenos. Por su lado las personas migrantes, no se consideran como antagonistas de los trabajadores de nacionalidad chilena.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, se estimaban 1.482.390 extranjeros residentes en Chile, lo cual corresponde a 1,5% más que en la estimación de fines de 2020 (Instituto Nacional de Estadísticas [INE] y Servicio Nacional de Migraciones, 2022).

Ante este panorama migratorio, es importante recordar la llegada de miles de migrantes por pasos no habilitados en la zona norte de Chile, donde se contabilizaron 56.586 personas durante 2021 y 38.410 hasta agosto de 2022 según cifras entregadas por PDI al Servicio Jesuita a Migrantes (CIPER, 2022). Además, las personas contabilizadas por ingresos por paso no habilitado entre enero 2021 y agosto 2022, corresponden mayoritariamente a extranjeros de origen venezolano (75,0%), boliviano (12,0%), colombiano (5,0%) y haitiano (3,0%) (CIPER, 2022).

Según la Encuesta Nacional de Empleo (INE, 2022a) para el período noveno comprendido entre agosto, septiembre y octubre de 2022, la fuerza laboral en Chile asciende a 9.613.564, donde el 10,7% son extranjeros de origen latinoamericano y del caribe (1.031.436 personas). La tasa de desocupación migrante es menor que la chilena, alcanzando 8,0% para chilenos y 7,8% para los extranjeros latinoamericanos y del caribe (INE, 2022a).

Respecto a las ramas de actividades económicas en las que trabajan, los ocupados inmigrantes laboran principalmente en comercio al por mayor y al por menor (24,1%), industrias manufactureras (10,4%), construcción (8,9%) y actividades de alojamiento y de servicio de comidas (11,0%) (INE, 2022a).

En la fuerza laboral inmigrante latinoamericana y del caribe ocupada (INE, 2022a), el 30,9% trabaja informalmente, ya sean trabajadores dependientes sin acceso al sistema de seguridad social por su vínculo laboral o independientes que pertenecen al sector informal de unidades económicas sin registro en el Servicio de Impuestos Internos ni contabilidad completa. Mientras que el 69,1% de los ocupados inmigrantes latinoamericana y del caribe se desempeñan formalmente (INE, 2022a).

Por lo que se genera una brecha entre los ingresos del trabajo de ambos grupos, donde el total de ingresos del trabajo promedio percibido por los inmigrantes latinoamericanos y del caribe ocupados formales es \$670.534 y \$390.619 para los ocupados informales; Estos últimos ganan 41,7% menos que los formales (INE, 2022b).

En cuanto a las diferencias según sexo, la estimación de población extranjera residente está conformada de 50,2% hombres y 49,8% de mujeres (INE y Servicio Nacional de Migraciones, 2022). En cuanto a la fuerza laboral de origen extranjero latinoamericano y del caribe para el noveno período de la ENE (INE, 2022a), agosto, septiembre y octubre de 2022, se distribuye en 56,3% de hombres (580.998) y 43,7% de mujeres (450.438); donde el 5,1% de los hombres y 8,4% de las mujeres se encuentra desocupado; para este período el 25,0% de los hombres y 22,9% de las mujeres se desempeñaba en comercio al por mayor y al por menor, 14,7% de los hombres y 1,0% de las mujeres en construcción, 0,8% de los hombres y 14,6% de las mujeres en actividades de los hogares como empleadores.

En las mediciones públicas del mercado del trabajo es posible detectar diferencias según sexo de la población, mientras que en este estudio se apunta a analizar desde el género de los participantes. A diferencia del sexo de las personas, el género se refiere a identidades, roles, valores, representaciones asignadas a las personas según sexo a través del proceso de socialización (Butler, 2007; Dorlin, 2014, como citados en Abarca, Bolívar, & Saavedra, 2022). En cuanto a los roles de género, estos se refieren a las tareas y funciones asignadas a las personas en base a su sexo, de esta forma pueden determinar las responsabilidades y conductas de las personas (Butler, 2007; Dorlin, 2014, como citados en Abarca, Bolívar, & Saavedra, 2022). El propósito de utilizar la variable sociodemográfica de género es transitar hacia una mirada crítica de los roles de género, destacar cómo el género determina los comportamientos, y promover la inclusión de otros géneros al estudio del fenómeno migratorio.

ii. Objetivo del estudio y modelo de análisis

Objetivo general:

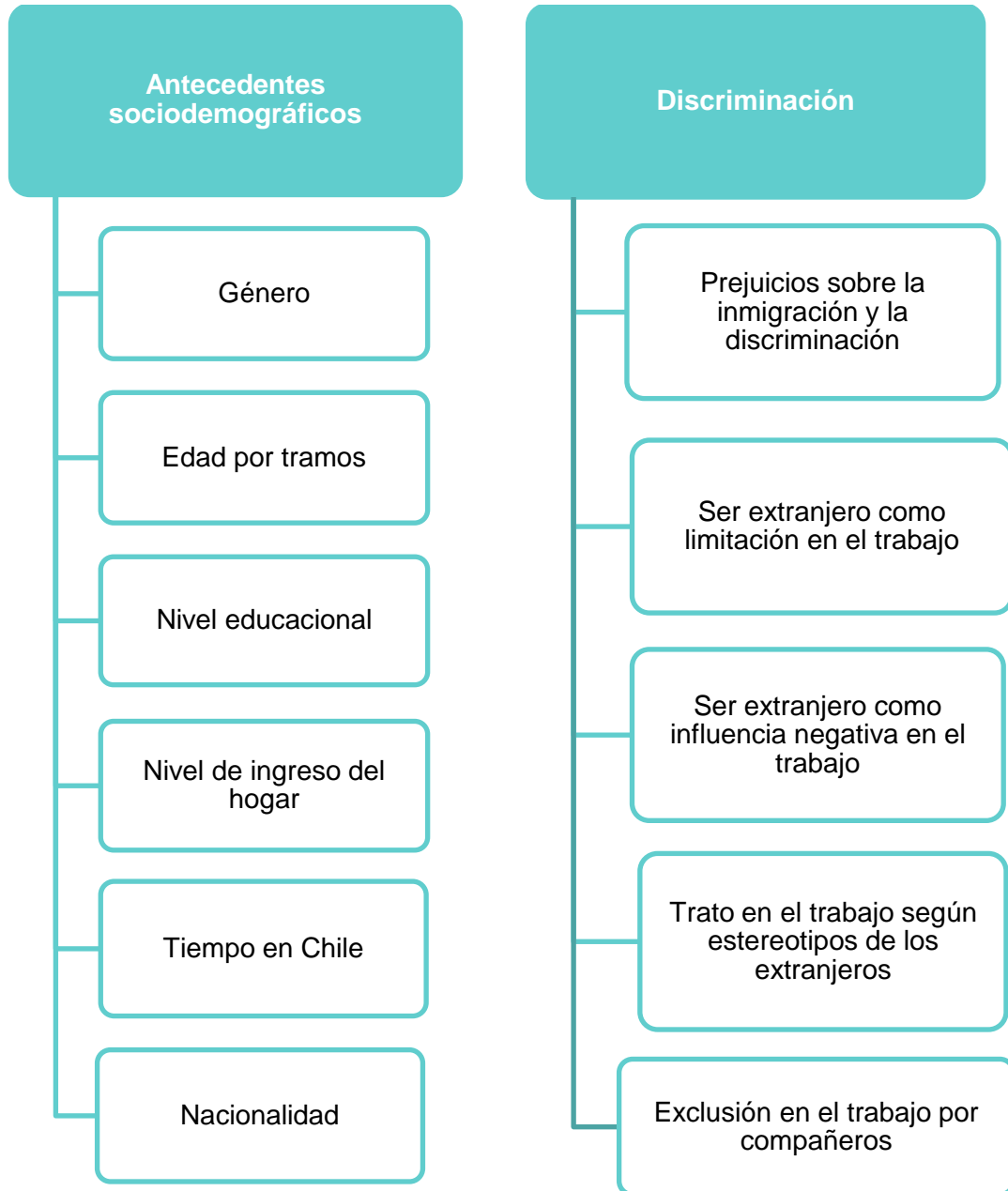
Analizar la percepción de discriminación en el contexto laboral de la población extranjera de origen latinoamericano y del caribe que reside en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

Objetivos específicos:

- Analizar la percepción de discriminación en el contexto laboral y los prejuicios relacionados con la actitud discriminadora de la población extranjera de origen latinoamericano y del caribe que reside en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.
- Analizar las diferencias entre géneros respecto a la percepción de discriminación en contexto laboral y los prejuicios relacionados con la actitud discriminadora de la población extranjera de origen latinoamericano y del caribe que reside en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.
- Analizar la evolución entre 2018 y 2022 de la percepción de discriminación en contexto laboral y los prejuicios relacionados con la actitud discriminadora de la población extranjera de origen latinoamericano y del caribe que reside en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

En base a lo anterior, se utiliza el siguiente modelo de análisis (Figura 1).

Figura 1: Modelo de análisis



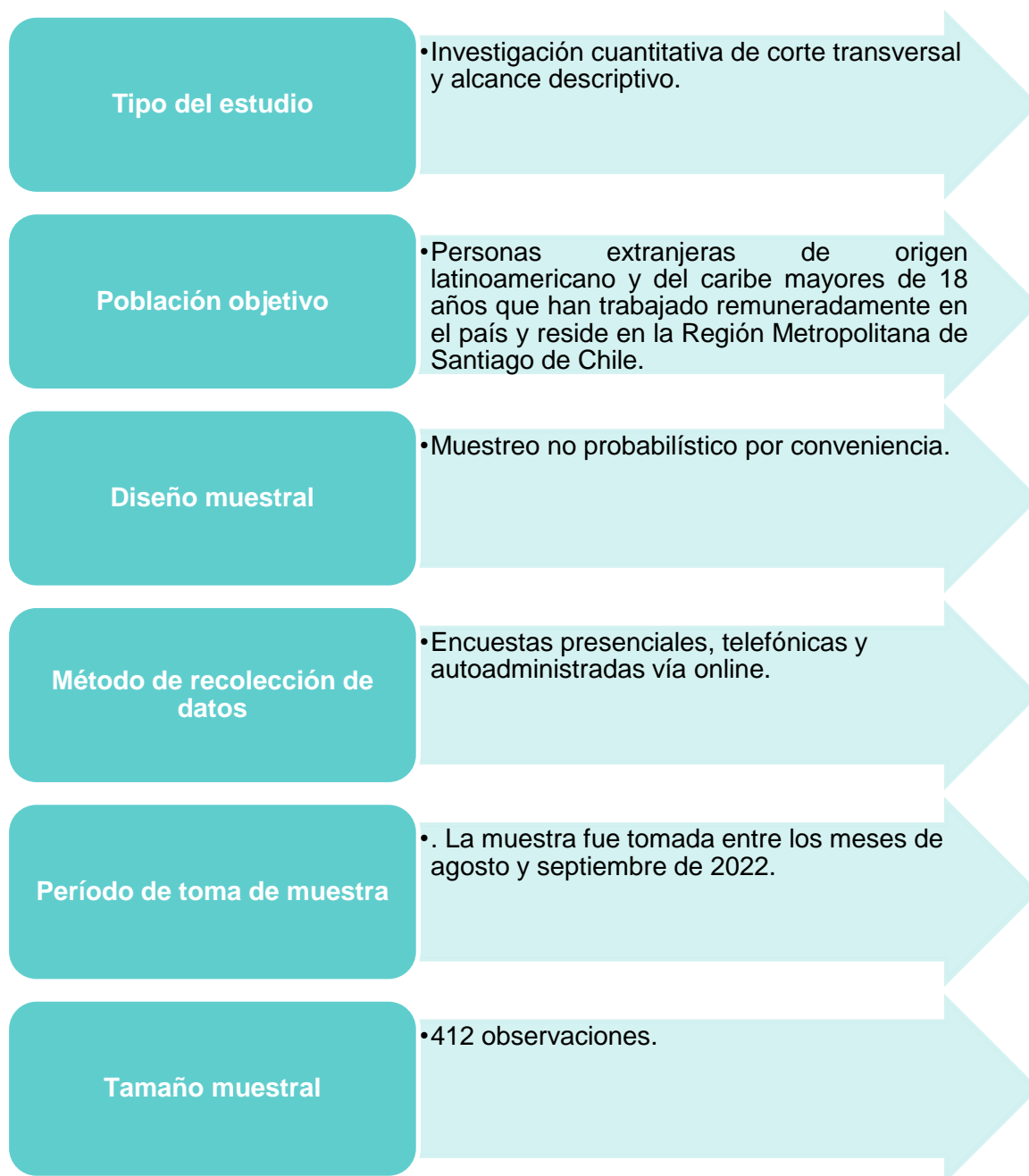
Fuente: Elaboración propia por Centro Nacional de Estudio Migratorios UTalca (2023).

iii. Metodología

En función del logro de los objetivos del presente estudio, se utilizaron dos fuentes de datos primarios, una encuesta de corte transversal en 2022 y los resultados de corte transversal en 2018 del estudio Inmigración y Discriminación (Centro Nacional de Estudios Migratorios, 2018).

Respecto a los datos situados en 2022, se llevó a cabo la siguiente ficha metodológica:

Figura 2: Ficha metodológica

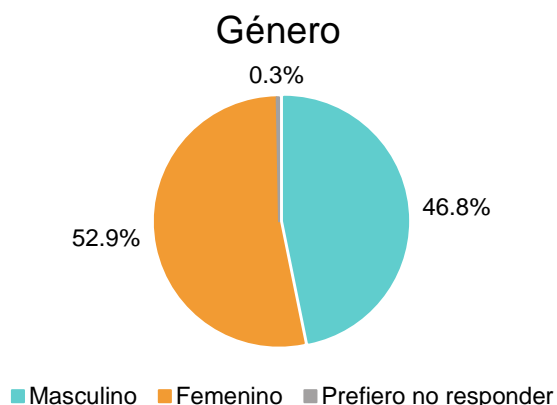


iv. Resultados

4.1 Descripción de la muestra

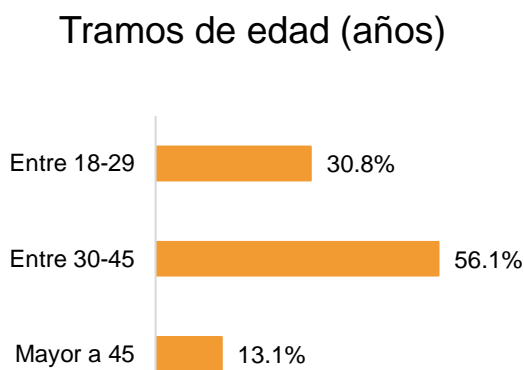
La muestra total fue de 412 observaciones, donde la distribución según género indica que el 46,8% es masculino y 52,9% femenino (0.3% prefiere no responder). En relación con la edad, 30,8% de los encuestados tiene entre 18 y 29 años, 56,1% entre 30 y 45 años, y 13,1% es mayor de 45 años.

Gráfico 1: Género



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

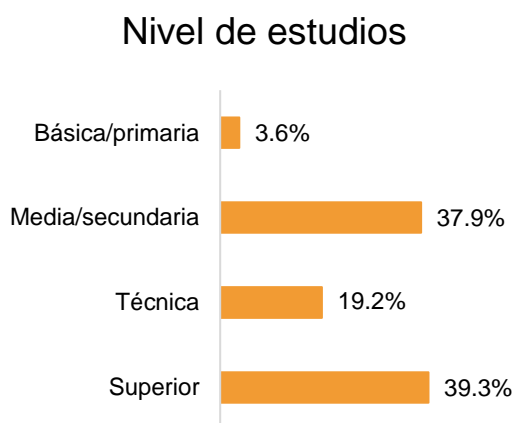
Gráfico 2: Edad por tramos



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

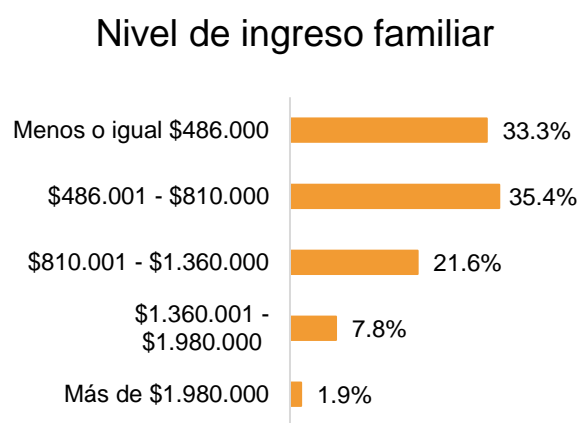
Según el nivel de estudios, 3,6% de los encuestados alcanzó el nivel de básica o primaria, 37,9% enseñanza media o secundaria, 19,2% enseñanza técnica y 39,3% cuenta con nivel superior. De acuerdo con el nivel de ingreso familiar, 33,3% tiene un ingreso familiar igual o inferior a los \$486.000, 35,4% entre los \$486.001 y \$810.000, 21,6% entre los \$810.001 y \$1.360.000, 7,8% entre los \$1.360.001 y \$1.980.000, y 1,9% señaló alcanzar un ingreso familiar sobre \$1.980.000.

Gráfico 3: Nivel de estudios



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

Gráfico 4: Nivel de ingreso familiar

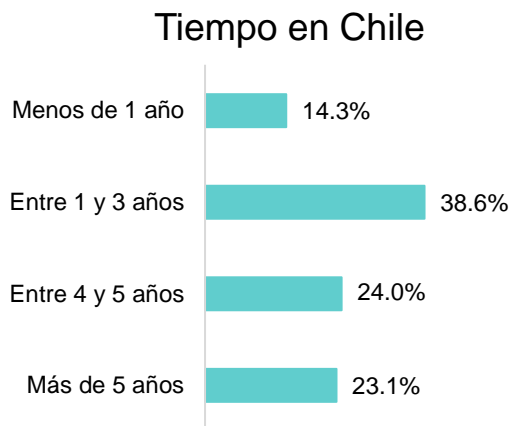


Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

Sobre el tiempo en Chile, 14,3% de los encuestados dice llevar menos de 1 año en el país, 38,6% entre 1 y 3 años, 24,0% entre 4 y 5 años, y 23,1% lleva más de 5 años en el país. Con respecto

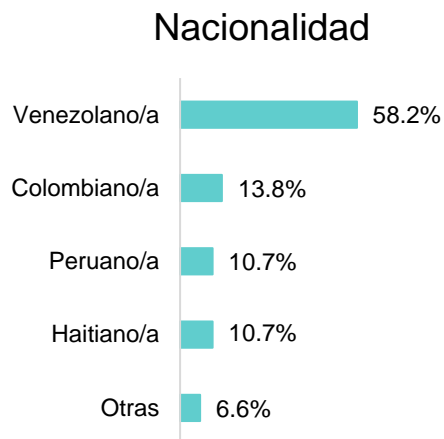
a la nacionalidad de los encuestados, 58,2% es venezolano/a, 13,8% colombiano/a, 10,7% peruano/a, 10,7% haitiano/a, y 6,6% es de otra nacionalidad latinoamericana y del caribe.

Gráfico 5: Tiempo en Chile



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

Gráfico 6: Nacionalidad



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

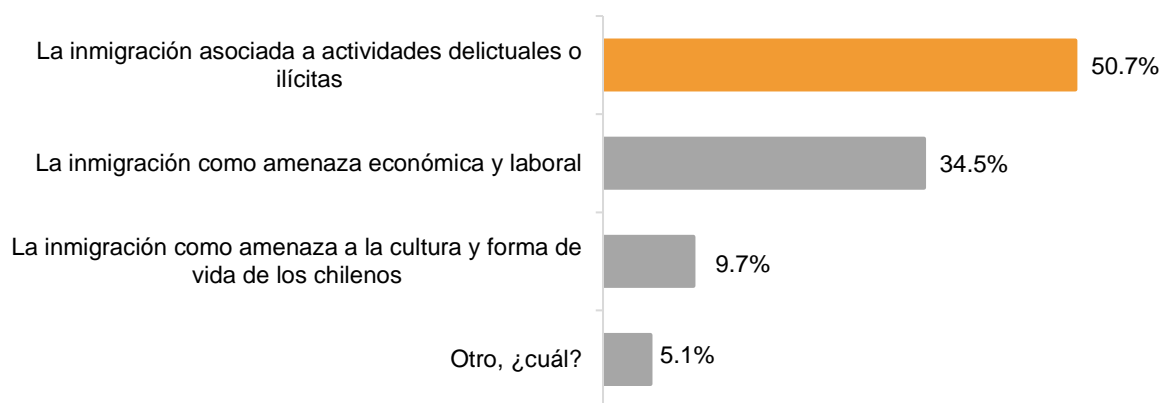
4.2 Resultados descriptivos

4.2.1 Prejuicios sobre la inmigración y la discriminación

El 50,7% de los encuestados considera que la inmigración asociada a las actividades delictuales o ilícitas es el principal prejuicio relacionado a la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile. Por otro lado, el 34,5% de los encuestados señala a la inmigración como amenaza económica y laboral, el 9,7% coincide con la inmigración como amenaza a la cultura y forma de vida de los chilenos, y 5,1% señala a otros prejuicios.

Gráfico 7: Prejuicios y discriminación

Según su opinión, ¿cuál de los siguientes prejuicios sobre la inmigración está más relacionado con la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile? Señale la más importante.



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.2.2 Discriminación laboral

Considerando su experiencia y adaptación al mercado laboral, el 48,3% de los encuestados señaló estar muy de acuerdo o de acuerdo con que “en el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”; el 15,3% tiene una posición neutra al respecto; y 36,4% está muy en desacuerdo o en desacuerdo con esta afirmación.

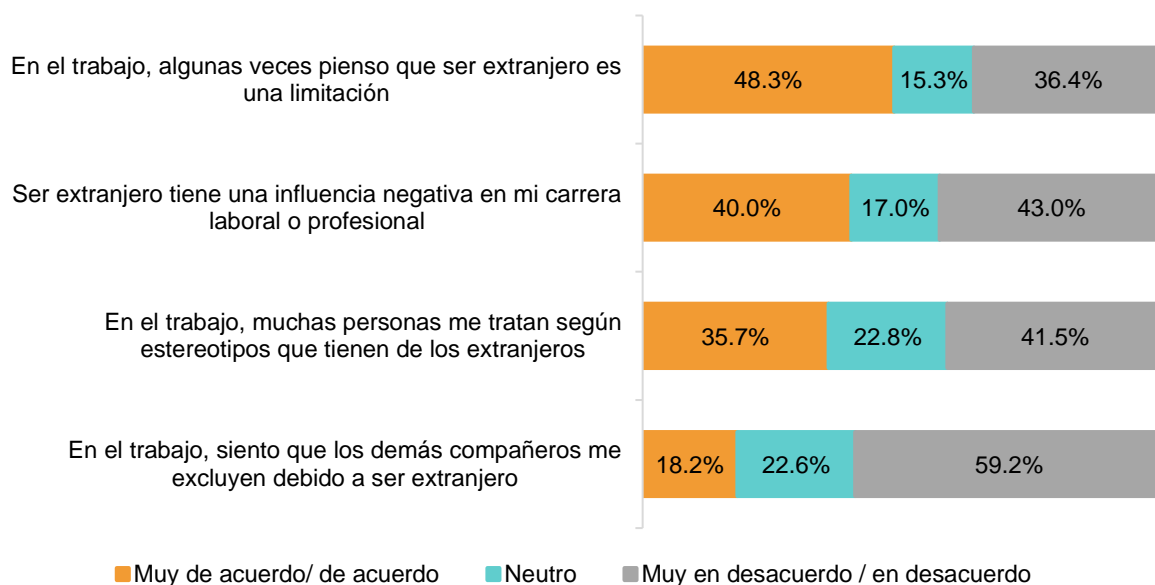
Respecto a “ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”, el 40,0% de los encuestados está muy de acuerdo o de acuerdo; el 17,0% tiene una posición neutra al respecto; y 43,0% está muy en desacuerdo o en desacuerdo con esta afirmación.

En cuanto a la afirmación “en el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”, el 35,7% de los encuestados está muy de acuerdo o de acuerdo; mientras que 22,8% tiene una posición neutra; y 41,5% está muy en desacuerdo o en desacuerdo.

Por último, sobre “en el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”, el 18,2% está muy de acuerdo o de acuerdo; el 22,6% toma una posición neutra; y 59,2% está muy en desacuerdo o en desacuerdo con esta afirmación.

Gráfico 8: Discriminación laboral

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.3 Resultados según género

4.3.1 Prejuicios sobre la inmigración y la discriminación según género

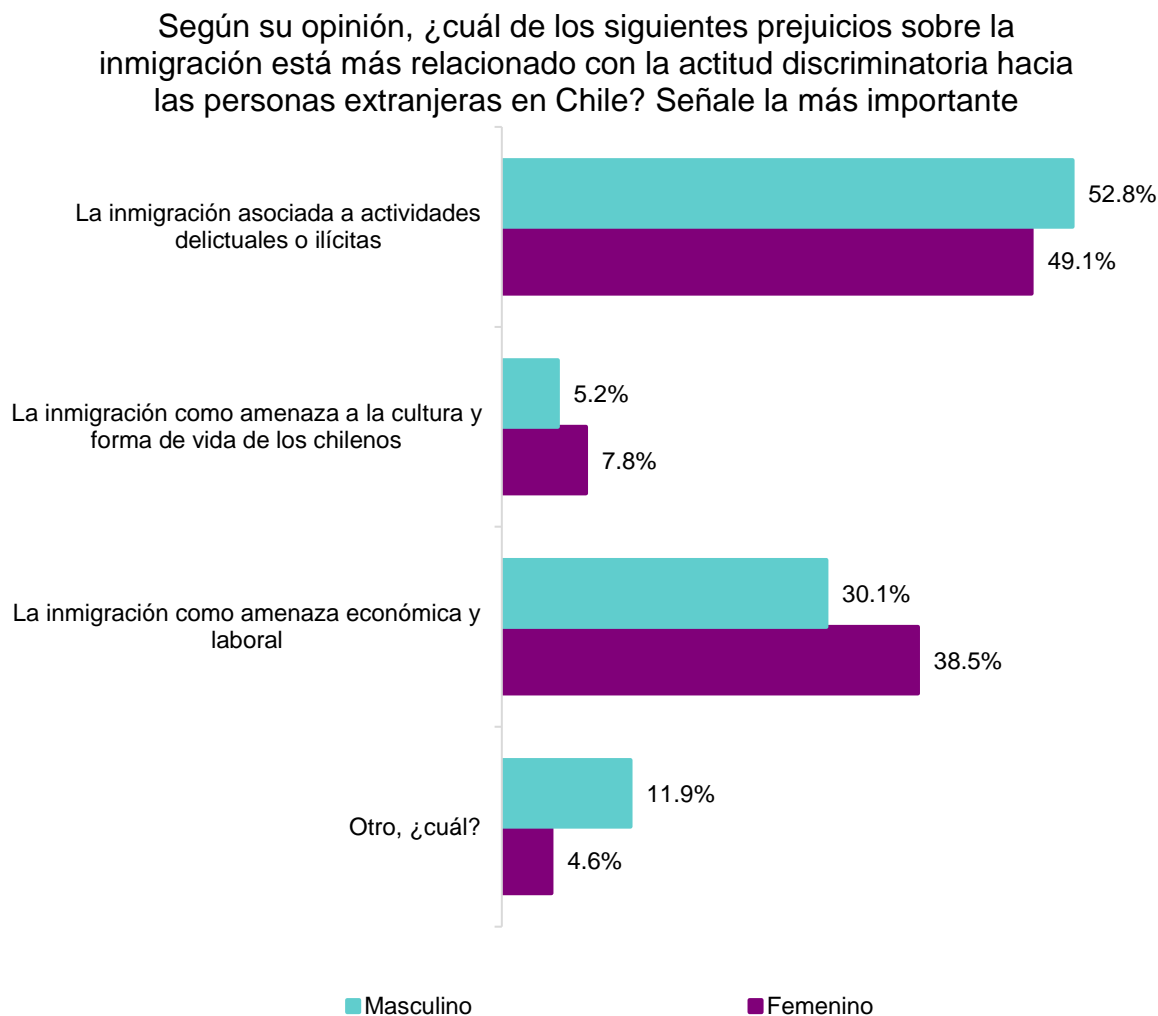
Los prejuicios detrás de la actitud discriminatoria hacia los extranjeros en Chile que son identificados por los participantes de este estudio difieren según su género. El 52,8% de los encuestados de género masculino y el 49,1% de los encuestados de género femenino concuerdan con que el prejuicio más importante es el de la inmigración asociada a actividades delictuales o ilícitas.

El segundo prejuicio más importante es el que identifica a la inmigración como amenaza económica y laboral, donde el 30,1% de los encuestados de género masculino y el 38,5% de los encuestados de género femenino lo señalan.

En tercera posición de importancia, el 5,2% de los encuestados de género masculino y el 7,8% de los encuestados de género femenino reconocen a la inmigración como amenaza a la cultura y forma de vida de los chilenos.

Por último, el 11,9% de los encuestados de género masculino y 4,6% de los encuestados de género femenino señalan la alternativa otros, donde se mencionó otros prejuicios como el color de piel, mano de obra barata, no hay prejuicios, etc.

Gráfico 9: Prejuicios y discriminación según género



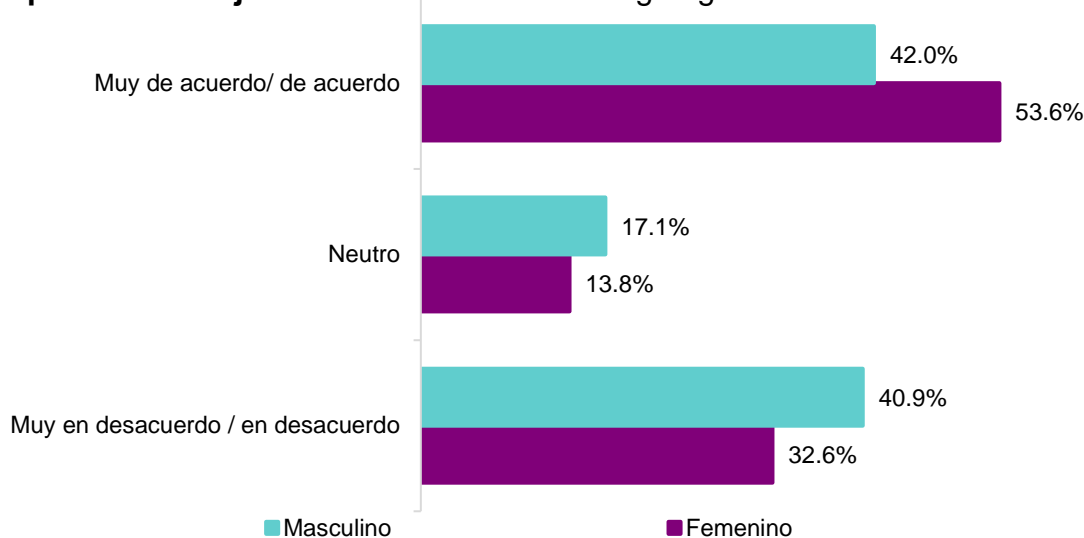
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.3.2 Ser extranjero como limitación en el trabajo

Respecto a la afirmación “en el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”, el 42,0% de los encuestados de género masculino y el 53,6% de los encuestados de género femenino dicen estar muy de acuerdo o de acuerdo; el 17,1% de los encuestados de género masculino y el 13,8% de los encuestados de género femenino toman una posición neutro al respecto; Por último, el 40,9% de los encuestados de género masculino y el 32,6% de los encuestados de género femenino declaran estar muy en desacuerdo y en desacuerdo con la afirmación.

Gráfico 10: Limitación en el trabajo

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“En el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”**. Según género del encuestado.



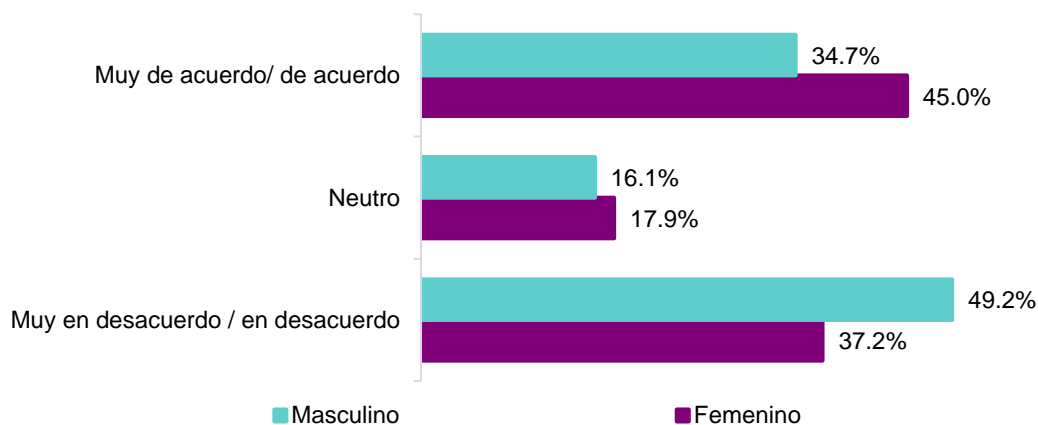
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.3.3 Ser extranjero como influencia negativa en el trabajo

Respecto a la afirmación “ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”, el 34,7% de los encuestados de género masculino y 45,0% de los encuestados de género femenino están muy de acuerdo o de acuerdo; mientras que 16,1% de los encuestados de género masculino y el 17,9% de los encuestados de género femenino tienen una posición neutra; Por último, el 49,2% de los encuestados de género masculino y 37,2% de los encuestados de género femenino dicen estar muy en desacuerdo y en desacuerdo.

Gráfico 11: Influencia negativa en el trabajo

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“Ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”**. Según género del encuestado.



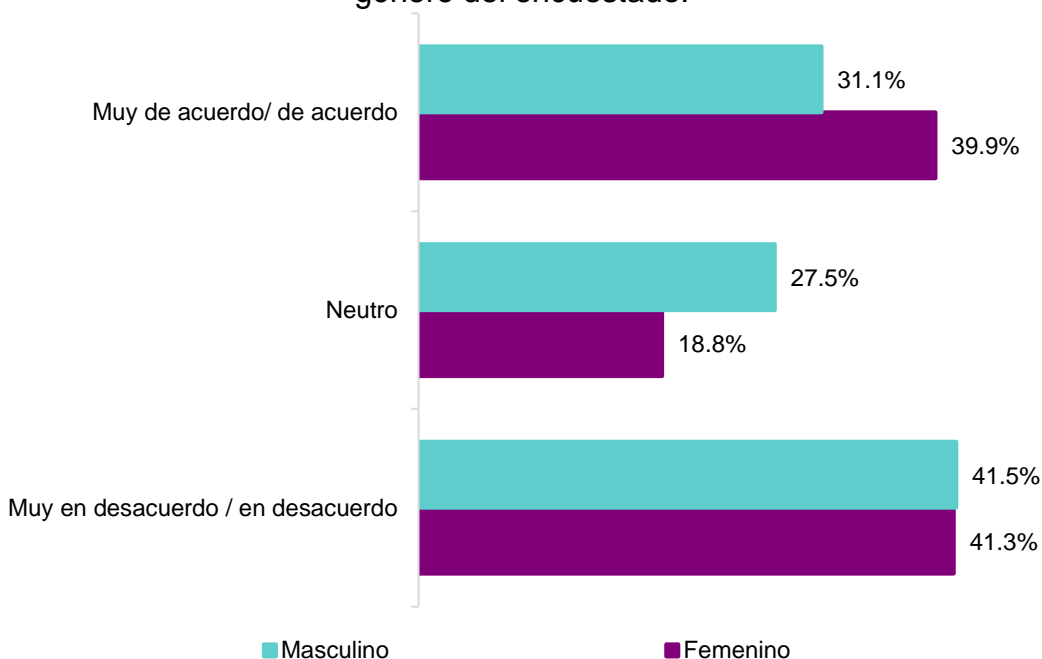
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.3.4 Trato en el trabajo según estereotipos de los extranjeros

Respecto a la afirmación “en el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”, el 31,1% de los encuestados de género masculino y 39,9% de los encuestados de género femenino está muy de acuerdo o de acuerdo; el 27,5% de los encuestados de género masculino y 18,8% de los encuestados de género femenino tiene una opinión neutra; y el 41,5% de los encuestados de género masculino y 41,3% de los encuestados de género femenino está muy en desacuerdo o en desacuerdo.

Gráfico 12: Trato estereotipado

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: “**En el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros**”. Según género del encuestado.



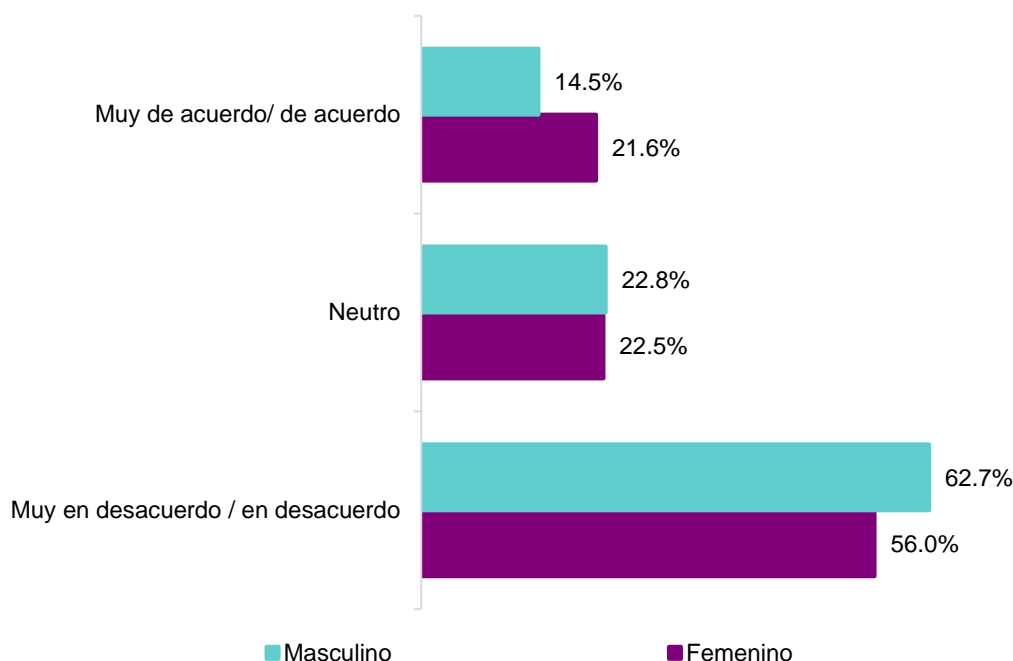
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.3.5 Exclusión en el trabajo por compañeros

Finalmente, el 14,5% de los encuestados de género masculino y 21,6% de los encuestados de género femenino está muy de acuerdo o de acuerdo con que “en el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”; el 22,8% de los encuestados de género masculino y 22,5% de los encuestados de género femenino tiene una posición neutra; y el 62,7% de los encuestados de género masculino y 56,0% de los encuestados de género femenino está muy en desacuerdo o en desacuerdo.

Gráfico 13: Exclusión en el trabajo

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”**. Según género del encuestado.



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.4 Evolución de resultados entre 2018 y 2022

Según el estudio Inmigración y Discriminación en Chile (Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca, 2018), realizada a inmigrantes latinoamericanos y del caribe residentes que tuvieran al menos un año de residencia en Chile. Los resultados de este estudio muestran que los aspectos con mayor percepción de discriminación son la agresión directa (57,6%), la integración laboral (47,2%), acceso a servicios (46,6%) y el trato injusto (36,6%). Además, el ámbito que más se puede relacionar con actitudes discriminatorias es el laboral (53,2%).

En función de comparar los resultados obtenidos en 2018 y el presente estudio en 2022, y analizar cómo ha evolucionado el ámbito de discriminación laboral en este período. Para lo cual, algunas variables fueron recodificadas, manteniendo solo las alternativas muy en desacuerdo/en desacuerdo y muy de acuerdo/de acuerdo. Cabe mencionar que los públicos objetivos difieren entre ambas muestras, pues la del estudio de 2018 solo incluye a inmigrantes latinoamericanos y del caribe residentes que tuvieran al menos un año de residencia en Chile, mientras que el estudio de 2022 apunta a inmigrantes latinoamericanos y del caribe que hayan trabajado remuneradamente en Chile sin filtrar por años residencia.

4.4.1 Evolución de prejuicios y discriminación

En cuanto a los prejuicios sobre la inmigración que está más relacionado con la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile, el 50,7% de los encuestados en 2022 señala a la inmigración asociada a actividades delictuales o ilícitas como el principal prejuicio, mientras que en 2018 este prejuicio alcanza el 30,9%.

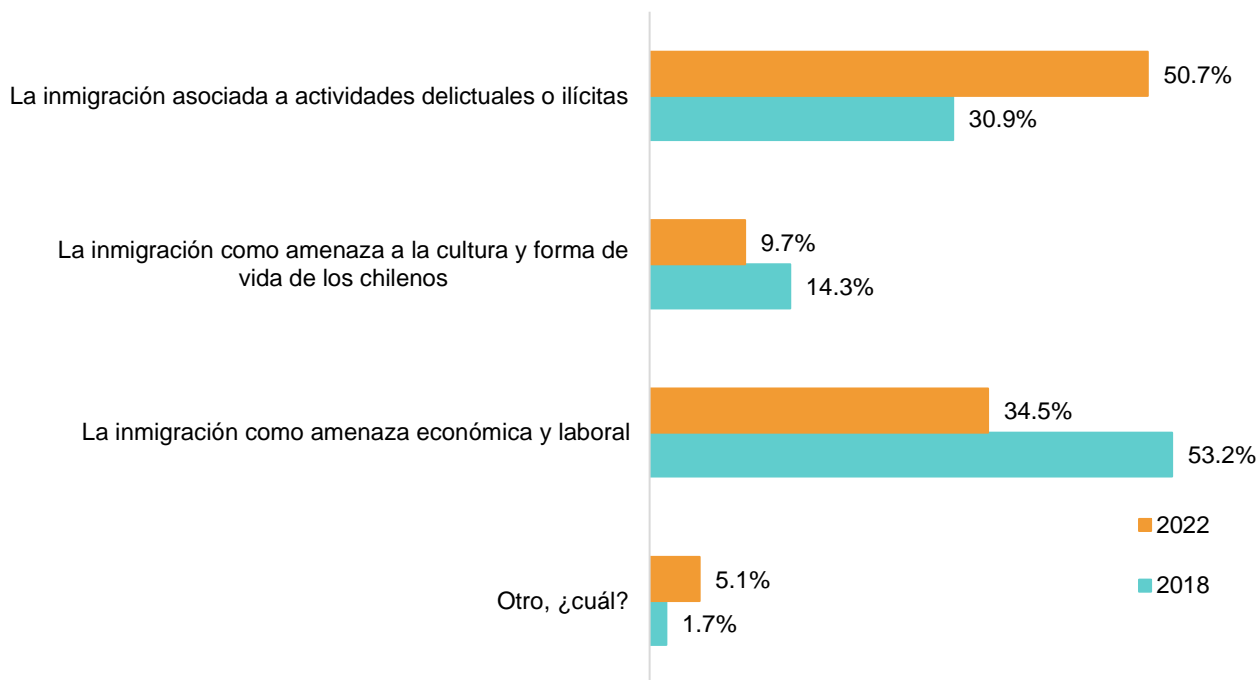
En cuanto a la inmigración como amenaza a la cultura y forma de vida de los chilenos, el 9,7% de los encuestados en 2022 y 14,5% de los encuestados en 2018 lo señala.

El 34,5% de los encuestados en 2022 opta por el prejuicio de la inmigración como amenaza económica y laboral, mientras que el 53,2% de los encuestados en 2018 prefieren esta opción como el principal prejuicio tras la discriminación.

Por último, el 5,1% de los encuestados en 2022 y el 1,7% de los encuestados de 2018 apuntan a otros prejuicios o a la inexistencia de discriminación hacia las personas extranjeras en Chile.

Gráfico 14: Prejuicios y discriminación 2018 vs 2022

¿Cuál de los siguientes prejuicios sobre la inmigración está más relacionado con la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile?



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.4.2 Discriminación laboral: Ser extranjero como limitación en el trabajo

El 57,0% de los encuestados de 2022 y el 55,0% de los encuestados de 2018 están muy de acuerdo o de acuerdo con que “en el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”. Por lo tanto, esta percepción aumentó 2 puntos porcentuales en los últimos 5 años.

Gráfico 15: Limitación en el trabajo 2018 vs 2022

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: “En el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”.



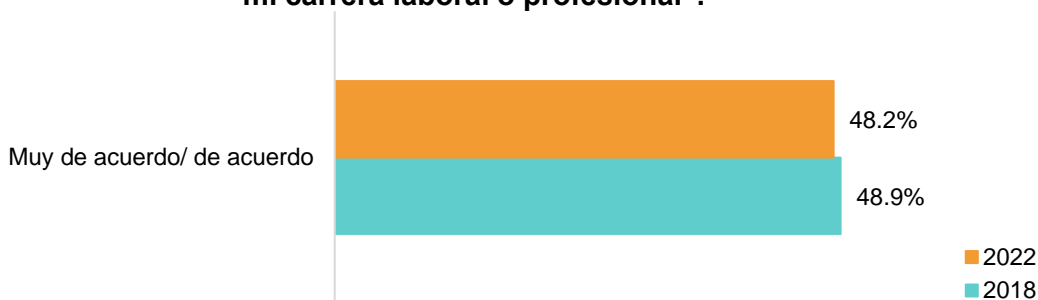
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.4.3 Discriminación laboral: Ser extranjero como influencia negativa en el trabajo

El 48,2% de los encuestados en 2022 y el 48,9% de los encuestados en 2018 está muy de acuerdo o de acuerdo con que “ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”. Por tanto, en este período de tiempo esta percepción disminuyó 0,7 pp.

Gráfico 16: Influencia negativa en el trabajo 2018 vs 2022

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“Ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”.**



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.4.4 Discriminación laboral: Trato en el trabajo según estereotipos de los extranjeros

El 46,2% de los encuestados en 2022 y 48,6% de los encuestados en 2018 está muy de acuerdo o de acuerdo con que “en el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”. Por tanto, esta percepción se redujo en 2,4 puntos porcentuales.

Gráfico 17: Trato estereotipado 2018 vs 2022

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“En el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”.**



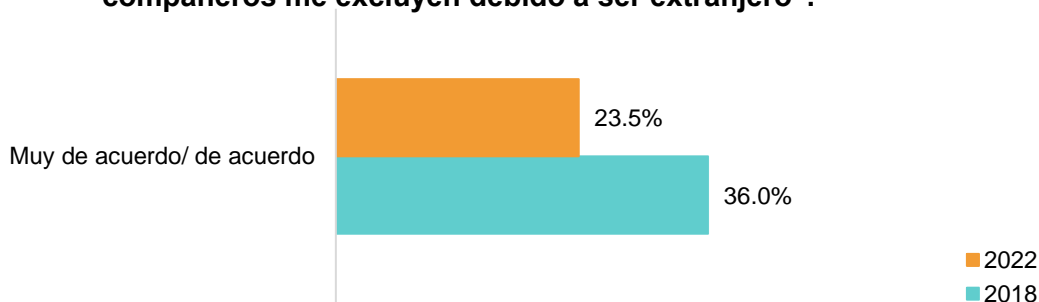
Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

4.4.5 Discriminación laboral: Exclusión en el trabajo por compañeros

El 23,5% de los encuestados en 2022 y el 36,0% de los encuestados en 2018 está muy de acuerdo o de acuerdo con que “en el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”. Por tanto, entre 2018 y 2022 esta percepción disminuyó en 12,5 puntos porcentuales.

Gráfico 18: Exclusión en el trabajo 2018 vs 2022

Sobre su experiencia y adaptación al mercado laboral chileno, ¿qué tan de acuerdo está usted con?: **“En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”.**



Fuente: Centro Nacional de Estudios Migratorios UTalca (2023).

v. Conclusiones

Los principales resultados de este estudio respecto a los prejuicios y la discriminación hacia las personas extranjeras muestran que el 50,7% de los encuestados de origen latinoamericano y del caribe considera que la inmigración asociada a las actividades delictuales o ilícitas es el principal prejuicio relacionado a la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile.

Según el género de los encuestados, ambos géneros consideran que la inmigración asociada a las actividades delictuales o ilícitas es el principal prejuicio relacionado a la actitud discriminatoria hacia las personas extranjeras en Chile (52,8% masculino versus 49,1% femenino). Una diferencia destacable es que las personas de género femenino señalan en mayor proporción, que los de género masculino, a la categoría “la inmigración como amenaza económica y laboral”, 38,5% y 30,1% respectivamente.

Respecto a la evolución perceptual, los resultados de 2018 muestran que el principal prejuicio detectado era la inmigración como amenaza económica y laboral (53,2%), mientras que en 2022 corresponde a 34,5%, disminuyendo en 18,7 pp. Por otro lado, en 2018 el 30,9% de los encuestados apuntó al prejuicio de la inmigración asociada a actividades delictuales o ilícitas, mientras que en 2022 esta percepción aumentó en 19,8 pp, convirtiéndose en el principal prejuicio relacionado a la actitud discriminatoria, con el 50,7% de las respuestas.

Según el Banco Mundial (2014), los prejuicios que han permanecido por muchos años pueden generar que “los grupos excluidos sean responsabilizados de la creciente tensión social y de la competencia por los recursos”. Como se ha analizado en la evolución de los prejuicios causantes de la discriminación, en el último tiempo hubo un cambio en cómo la sociedad de acogida ha justificado su comportamiento, anteriormente se basaban en el prejuicio de la competencia laboral y económica, mientras que en la actualidad se fundamentan en la delincuencia e inseguridad, lo cual, tal como plantea el Banco Mundial, ha sido una consecuencia de los prejuicios negativos que han trascendido la historia del fenómeno migratorio en Chile.

Las prácticas y procesos tangibles de exclusión hacia ciertos grupos dependen de las normas y creencias sociales intangibles, que se transforman en estereotipos, prejuicios y estigmas generados por la sociedad y que el excluyente y el excluido practican. Estos prejuicios incluso pueden llegar a permear el diseño y la práctica de las políticas públicas (Banco Mundial, 2014).

En cuanto a la percepción de discriminación en el contexto laboral, analizado a través de la afirmación “En el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”, el 48,3% de los encuestados está muy de acuerdo y de acuerdo con que “en el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”.

Según género, los encuestados de género masculino se encuentran divididos entre 42,0% muy de acuerdo y de acuerdo, versus 40,9% muy en desacuerdo y en desacuerdo respecto a la afirmación “en el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”. Mientras que las personas de género femenino están mayoritariamente muy de acuerdo y de acuerdo, en 53,6% con la misma afirmación.

Respecto a la evolución perceptual, en 2018 los encuestados estuvieron 55,0% muy de acuerdo y de acuerdo con que “En el trabajo, algunas veces pienso que ser extranjero es una limitación”, mientras que 2022, esta proporción aumentó 2 pp, alcanzando 57,0%.

En cuanto a la percepción de discriminación en el contexto laboral, analizando a través de la afirmación “Ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”, la opinión está dividida ya que 40,0% de los encuestados está muy de acuerdo y de acuerdo versus el 43,0% que está muy en desacuerdo y en desacuerdo.

Según género de los encuestados, el 49,2% de las personas de género masculino está muy en desacuerdo y en desacuerdo con que “Ser extranjero tiene una influencia negativa en mi carrera laboral o profesional”, mientras que 45,0% de las personas de género femenino está muy de acuerdo y de acuerdo con la misma afirmación.

Respecto a la evolución perceptual, entre 2018 y 2022 se mantiene similar la categoría muy de acuerdo y de acuerdo con 48,9% y 48,2% respectivamente, disminuyendo solo 0,7 pp.

En cuanto a la percepción de discriminación en el contexto laboral, analizando a través de la afirmación “En el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”, el 41,5% de los encuestados está muy en desacuerdo y en desacuerdo con esta.

Según género, tanto los encuestados de género masculino y femenino, están muy en desacuerdo y en desacuerdo en similar proporción, 41,5% y 41,3% respectivamente, sobre “En el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”. Sin embargo, los encuestados de género femenino se diferencian en la categoría muy de acuerdo y de acuerdo con 39,9% de las preferencias, versus 31,1% de los encuestados masculinos.

Respecto a la evolución perceptual, en 2018 el 48,6% de los encuestados estaba muy de acuerdo y de acuerdo con que “En el trabajo, muchas personas me tratan según estereotipos que tienen de los extranjeros”, mientras en 2022 esta percepción es del 46,2%, disminuyendo 2,4 pp en 5 años. Respecto al impacto de los estereotipos, Espinosa y Cueto (2014, citados en Tijoux et al., 2022) han analizado los efectos psicológicos y sociales de los estereotipos, destacando su efecto en las relaciones sociales, económicas e identitarias, los cuales inciden perjudicialmente en la vida de las personas estereotipadas, a lo cual González (1999, citado en Tijoux et al., 2022) añade que el estereotipo puede volverse un predictor de la acción discriminatoria.

En cuanto a la percepción de discriminación en el contexto laboral, analizando a través de la afirmación “En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”, el 59,2% de los encuestados está muy en desacuerdo y en desacuerdo con esta.

Según género, tanto los encuestados de género masculino como del femenino están muy en desacuerdo y en desacuerdo con que “En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”, en 62,7% y 56,0% respectivamente. La diferencia de 6,7 pp entre ambos géneros, se explica con que el 21,6% de los encuestados de género femenino está muy de acuerdo y de acuerdo con la misma afirmación, porcentaje que disminuye a 14,5% en el caso de los encuestados masculinos.

Respecto a la evolución perceptual, en 2018 el 36,0% de los encuestados estaba muy de acuerdo y de acuerdo con que “En el trabajo, siento que los demás compañeros me excluyen debido a ser extranjero”, mientras que en 2022 alcanza el 23,5%, disminuyendo en 12,5 pp en 5 años.

Tanto el prejuicio principal que explica la discriminación hacia los extranjeros en Chile como el trato estereotipado en el contexto laboral, pueden relacionarse con el relato del fenómeno migratorio que se reproduce en los medios de comunicación masiva, al que apunta regular la política pública y el que alimenta la percepción de los chilenos hacia las personas migrantes. Por tanto, la necesidad de cambio en el relato migratorio es urgente para evitar que aumenten estos prejuicios y estereotipos, lo que significa un gran desafío para la sociedad de acogida y sus autoridades Estatales, sobre todo ante el contexto y orden de preocupaciones de la población en la actualidad.

vi. Referencias

- ACNUR. (2020). *Guía sobre Racismo y Xenofobia: Cómo ACNUR puede abordar y responder ante situaciones de racismo y xenofobia que afectan a personas bajo su mandato*. 132. <https://www.unhcr.org/6087cc104.pdf>
- Álvarez, V., Cárdenas, M., Nazar, C., & Vargas, F. (2022). *Derechos de las Personas en Movilidad Humana: Ingresos por Pasos No Habilitados y Desprotección*.
- Abarca, V., Bolívar, C., & Saavedra, K. (2022). *Breve Glosario de Género para la Academia*.
- Banco Mundial. (2014). *Inclusión Social: clave de la prosperidad para todos*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/16195/817480WP0Spani0IC00InclusionMatters.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Bayefsky, A. F. (1990). El Principio de Igualdad o No Discriminación en el derecho Internacional. *Human Rights Law Journal*, 11, p.22.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2014). *Principio de igualdad y no discriminación en Chile , Argentina y España : legislación e institucionalidad*.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). *BCN*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549&idParte=10221315>
- Cámara de Diputadas y Diputados. (10 de 04 de 2023). Obtenido de Cámara de Diputadas y Diputados: <https://www.camara.cl/cms/destacado/2023/04/11/comision-inicio-el-debate-de-proyecto-que-tipifica-el-delito-de-ingreso-clandestino-a-territorio-nacional/>
- Castro, J. F. (2001). Discriminación en las Relaciones Laborales. *Boletín Dirección Del Trabajo*, N°. 146, 7–19. https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-65173_recurso_1.pdf
- Centro de Estudios Públicos. (2022). Estudio Nacional de Opinión Pública N°86, Abril-Mayo de 2022 - Centro de Estudios Públicos. In *Estudio Nacional de Opinión Pública N°86, Abril-Mayo 2022*. <https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2010-2021/estudio-nacional-de-opinion-publica-n-86-abril-mayo-de-2022>
- Centro de Estudios y Análisis del Delito. (2022). *ENUSC 2021*. Obtenido de Fuente: <http://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%C3%B3n-Estad%C3%ADsticas-3er-trim-2022.pdf>
- Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca. (2018). *Inmigración y discriminación en Chile*. Santiago de Chile.
- Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca. (2022). *Dificultades para la Inclusión Laboral de Migrantes en Chile*.

- CIPER. (07 de 11 de 2022). *CIPER* . Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2022/11/07/politica-migratoria-un-balance/>
- El Mostrador. (20 de junio de 2022). *Ingreso irregular de migrantes por Colchane no se detiene y Monsalve reconoce que Estado de Excepción no sirvió*. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/06/20/ingreso-irregular-de-migrantes-por-colchane-no-se-detiene-y-monsalve-reconoce-que-estado-de-excepcion-no-sirvio/>
- El Mostrador. (11 de 04 de 2023). *elmostrador.cl*. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/dia/2023/04/11/fiscalia-extiende-a-todo-el-pais-medida-de-prision-preventiva-para-extranjeros-indocumentados-que-sean-detenidos/>
- INE. (2022a). *Encuesta Nacional de Empleo ASO*.
- Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. (2022b). *Encuesta Suplementaria de Ingresos* .
- Instituto Nacional de Estadísticas [INE] y Servicio Nacional de Migraciones. (2022). *Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021*.
- Pelletier Quiñones, P. (2014). La “discriminación estructural” en la evolución jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 60, 205–215.
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2021). *Encuesta Voces Migrantes 2021*. 116.
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (2022). *Estadísticas DMCS y VIF 3er trimestre* .
- Tijoux, M. E., Ambiado, C., Veloso Duarte, V., Clerc Soto, C., & Osorio Lavín, C. (2022). Interrogando el concepto de estereotipo y su uso en las ciencias sociales en relación con el fenómeno del racismo. *Atenea (Concepción)*, 526, 39–60. <https://doi.org/10.29393/at526-2icto50002>